

Requisitos para ACREDITACION DE ESPECIALIDADES

MINISTERIO
DE SALUD



SAN LUIS CAMBIÓ.
Y CAMBIÓ EL FUTURO.



GOBIERNO DE
SAN LUIS

- Título original habilitante emitido por Entidad Científica autorizada o Universidad, (en caso de ser emitido por Universidad debe poseer sello del Ministerio de Educación de la Nación y el sello del Ministerio del Interior) el cual tiene una vigencia por Ley Nacional 23.873 de 5 años a contar desde la fecha de finalización de estudios, vencido el mismo obligatoriamente deberá revalidar por las entidades correspondientes.
- Fotocopia de título habilitante legalizada ante la autoridad competente.
- Arancel de Rentas Provincial por un valor de **\$165,00** que se puede retirar en la oficina de Rentas más cercana:

http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=91&Itemid=260

y pagar por los modos y sucursales habilitadas al efecto en el siguiente link:

http://www.rentas.sanluis.gov.ar/index.php?option=com_content&task=view&id=83&Itemid=236

asuntosprofesionalesl@gmail.com

TEL 0266-4452010 Int. 3148

REQ003-V1-R4